

ACUERDO DE CONCEJO Nº 076-2024-MPA/AC

Ascope, 16 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE. VISTO:

n Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Ascope, de echa 16 de setiembre de 2024; y,

EDNSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 16-2024-MPA, de fecha 16 de setiembre de 2024, en la estación pedidos, el regidor Rolando Rafael Luján Meléndez, solicita que mediante Acuerdo de Concejo se exija al Gobierno Regional La Libertad declarar en emergencia y peligro la carretera desde Chocope hasta Ascope, alegando que se encuentra en mal estado, provocando el malestar a los pasajeros y transportistas, razón por la cual solicita que a través de un acuerdo se solicite al Gobierno Regional la intervención de mantenimiento de la carretera antes indicada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para

practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y PELIGRO DE LA VIA REGIONAL CARRETERA DE CHOCOPE HASTA ASCOPE, jurisdicción de la Provincia de Ascope, Región La Libertad, por cuanto la vía se encuentra deteriorada, elevando este Acuerdo al Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUERIR al Gobierno Regional de la Libertad, la intervención inmediata del mantenimiento de la vía regional carretera de Chocope hasta Ascope, jurisdicción de la Provincia de Ascope, Región La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como su publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

